



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 060

FECHA: 29/07/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-005-2019-00161-00	ACCION POPULAR	JAVIER ELIAS ARIAS IDARRAGA	NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE PEREIRA - BELLANITH MARULANDA BARRETO	27/07/2021	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias antes relacionadas, mediante fijación de estado electrónico , hoy VEINTINUEVE (29) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las SIETE DE LA MAÑANA (7:00 a.m)

Sin necesidad de firma (Art. 9 Decreto Presidencial 806 de 2020)

JINA ALEXANDRA MORALES BAOS
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL. Julio 28 de 2021. En el sentido que, en la fecha se notifica sentencia dictada dentro de la acción popular de radicación 66001-31-03-005-2019-00161-00 dictada el día 27 de julio de la corriente anualidad, previa consulta con la titular del Despacho, y en atención a que, por error involuntario, la misma no se notificó en la forma debida el día 28 de los cursantes, cargandose en el micrositio con que cuenta el Juzgado en la página web de la rama judicial, únicamente la providencia, sin la información del estado.

Sin necesidad de firma (Art. 9 Decreto Presidencial 806 de 2020)

JINA ALEXANDRA MORALES BAOS
Secretaria